

# LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 20 DE SETIEMBRE DEL 2013  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°23-2013

En San Miguel, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las diecinueve horas, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, César Santa Cruz Julca, Gerente de Participación Vecinal, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Juan José Rojas de la Cruz, Subgerente de Estudios y Obras Públicas y José Luis Ramos Moreno, Subgerente de Organizaciones Sociales.

## 1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°22-2013 del 20 de setiembre del 2013, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

## 2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el 18 de setiembre del 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N°015-2013-EF/50.01 que modifica la R.D. N°002-2013-EF/50.01 mediante la cual se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013. Asimismo, el 17 de setiembre del 2013 se publicó el Decreto Supremo N°105-2013 que incorpora la sexta disposición complementaria al Decreto Supremo N°043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del cuadro para asignación de personal – CAP de las entidades de la administración pública. Por otra parte, el 08 de setiembre del 2013 se publicó la Resolución de Alcaldía N°505-2013-MDSM que autoriza el viaje de Eduardo Javier Bless Cabrejas, regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a las ciudades de Madrid y Salamanca, España, para participar en el IV Congreso internacional en gobierno, administración y políticas





## LIBRO DE ACTAS

públicas y al Taller de calidad y excelencia en la gestión pública, a realizarse uno, del 23 al 24 de setiembre del 2013 y el otro, del 30 de setiembre al 04 de octubre del 2013. Igualmente, en el mismo día se ha publicado, agregó el funcionario, la Resolución de Alcaldía N°506-2013-MDSM que autoriza el viaje de Javier Ricardo Documet Pinedo, regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a las ciudades de Madrid y Salamanca, España, para participar en el IV Congreso internacional en gobierno, administración y políticas públicas y al Taller de calidad y excelencia en la gestión pública, a realizarse uno, del 23 al 24 de setiembre del 2013 y el otro, del 30 de setiembre al 04 de octubre del 2013. Por último, agregó el secretario, se ha recibido el informe N°161-2013-SGLA-GRAT/MDSM emitido por la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, mediante el cual se da respuesta al pedido del burgomaestre en torno al requisito del procedimiento de otorgamiento de licencia de funcionamiento en el distrito, en concreto, solicitar se exija el estudio de acondicionamiento acústico, además de los requisitos comunes. Enseguida se convino se lea en la estación de informes y pedidos. Sin otra publicación que reportar, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda, a saber:

- 2.1. Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Miguel y el Centro Médico Clínica San Judas Tadeo S.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2. Reconocer al comité de vigilancia del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2014 en el distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.3. Aprobar la ordenanza que regula el registro único de organizaciones sociales para la participación vecinal en el Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre previamente tomó la palabra, felicitando por su onomástico al regidor Eduardo Javier Bless Cabrejas, quien dijo, ha demostrado y demuestra sacrificio y compromiso con la causa municipal. Seguidamente, propuso al concejo felicitarle a través de un acuerdo de concejo, solicitando que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

Por último, se concedió el uso de la palabra al secretario, quien procedió a dar lectura al informe N°161-2013-SGLA-GRAT/MDSM emitido por la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones dirigida a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria para que se reporte el concejo municipal: "Mediante la presente, tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al memorando de la referencia, informar que después de los aportes recibidos en la reunión de sesión de concejo, esta subgerencia hace de su conocimiento que obra la ordenanza N°119-2006-MDSM que "Aprueba el control de nivel de ruidos molestos y vibraciones que dañan y contaminan el ambiente del distrito de San Miguel", la misma que se viene cumpliendo al solicitar que el







**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SAN MIGUEL**

**LIBRO DE ACTAS**

administrado se comprometa a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo indicado en la ordenanza de referencia, compromiso que queda registrado como parte de la autorización municipal. El incumplimiento de lo estipulado en esta ordenanza está sujeto a la aplicación de sanciones administrativas reglamentada en el CUIS con el código de infracción 108 cuya sanción pecuniaria es del 50% del UIT aplicada al ejecutante (propietario, inquilino o conductor) con una medida complementaria de suspensión de ruidos molestos y/o clausura y revocatoria dependiendo de la reincidencia según lo indicado en el artículo 19° de dicha ordenanza. Lo que implicaría, que las áreas involucradas, procedan de acuerdo a sus facultades en los procedimientos de sanción administrativa, según lo indicado en la ordenanza N°119-2006-MDSM, la misma que permitiría sancionar aquellos establecimientos que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y que vienen ocasionando quejas vecinales por ruidos y vibraciones molestas; de esta manera se evitaría la modificación del T.U.P.A. que actualmente se encuentra en evaluación." Dicho esto y no habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

**4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL Y EL CENTRO MÉDICO CLÍNICA SAN JUDAS TADEO S.A.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, de Desarrollo Urbano, de Planeamiento y Presupuesto y las subgerencias de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y de Estudios y Obras Públicas, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Previamente, el alcalde solicitó a la Gerente de Desarrollo Urbano, desarrolle la propuesta. La funcionaria explicó que el objeto del convenio cuya aprobación se gestiona, es contribuir al desarrollo urbano mediante el mejoramiento en la zona adyacente en donde se ubica el establecimiento comercial del centro médico a través del cuidado, mantenimiento, limpieza y señalización de los espacios para once estacionamientos ubicados en el frontis de la calle Manuel Raygada N°170 del distrito. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Centro Médico Clínica San Judas Tadeo S.A, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2°.- Aceptar el aporte voluntario ofrecido por el Centro Médico Clínica San Judas Tadeo S.A y emplearlo de acuerdo a sus fines, conforme figura en la cláusula cuarta del convenio.

3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Dispensar al presente acuerdo de lectura y aprobación de actas y del trámite de comisiones."







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

**LIBRO DE ACTAS**

- **RECONOCER ALCOMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2014 EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, COMO ENCARGADO Y RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL MISMO Y EN SU DEFECTO, INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, AL CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL Y A OTRAS INSTANCIAS SU INCUMPLIMIENTO.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y de Planeamiento y Presupuesto sobre el punto en particular, no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Reconocer al comité de vigilancia del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2014 en el distrito de San Miguel, como encargado y responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del mismo y en su defecto, informar al concejo municipal, al concejo de coordinación local distrital y a otras instancias su incumplimiento.

2º.- Designar como representantes del comité de vigilancia de proceso del presupuesto participativo para el período 2014, a los agentes participantes:

- |                                    |   |            |
|------------------------------------|---|------------|
| • Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay | - | Presidente |
| • María Bazalar Chávez de Castro   | - | Miembro    |
| • Luis Germán Milla Talavera       | - | Miembro    |
| • Oscar Hernández Arrivasplata     | - | Miembro    |

3º.- Dejar constancia que la presente resolución no faculta ni autoriza a los miembros del comité designados a ejercer ninguna actividad o función distintas a las atribuidas en el presente, la Municipalidad Distrital de San Miguel no asume responsabilidad alguna de índole civil, penal o administrativa en caso que el comité se arrogue funciones ajenas a las previstas, por cuanto no constituye parte de la organización municipal.

4º.- Encargar a la Gerencia de Participación Vecinal, así como a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

5º.- Publicarla presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))."

- **APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Participación Vecinal, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Previamente, el alcalde solicitó al Gerente de Participación Vecinal, el desarrollo de la propuesta. El funcionario explicó que la finalidad del proyecto, es establecer las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

condiciones y requisitos para el reconocimiento, registro y participación de las organizaciones sociales en los órganos de gobierno local, siendo de obligatorio cumplimiento para todas aquellas organizaciones sociales que desarrollan sus actividades y tienen su domicilio legal en el distrito de San Miguel. Sin embargo, el alcalde convino con el concejo, luego de un arduo debate, que el proyecto de ordenanza que regula el registro único de organizaciones sociales para la participación vecinal en el distrito de San Miguel, se derive a la comisión de Participación Vecinal, para que sea analizada. En concreto, corresponde revisar las categorías de espacios de congestión entre la sociedad civil organizada y la autoridad, de modo que se sumen a las juntas vecinales y/u otras. Por otra parte, es menester registrar los límites de la vida institucional que la credencial o registro municipal, les conceda así como los límites de ésta. Dicho esto y con la anuencia del concejo, se encargó a la Secretaría General se proceda en consecuencia.

- FELICITAR AL ABOGADO EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR SU ONOMÁSTICO QUE CELEBRA SIRVIENDO A SUS VECINOS Y DEFENDIENDO SUS INTERESES, EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

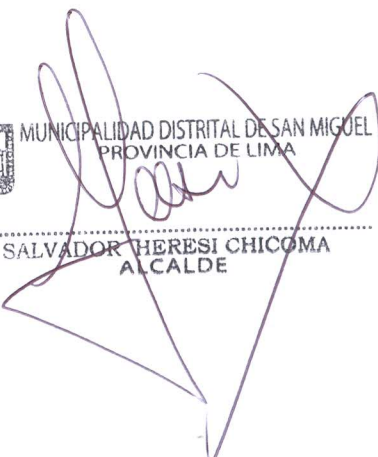
No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Felicitar al abogado Eduardo Javier Bless Cabrejas, regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su onomástico dedicado al servicio público y a la causa vecinal.

2º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas cuarenta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2013  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°24-2013

*En San Miguel, a los veintiséis del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las dieciséis horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Sergio Iván Atarama Martínez, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.*

*Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Flor Ángela Barreda Chusing, Ejecutoría Coactiva, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Juan Carlos Takahesu Uechi, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Renzo Vallejo Schenone, Gerente de Seguridad Ciudadana, Juan José Rojas De La Cruz, Subgerente de Estudios y Obras Públicas y Jorge Augusto Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria.*

### 1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

*Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°23-2013 del 20 de setiembre del 2013, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación. No obstante, la regidora García Juárez formula observaciones a la susodicha acta, en lo referido al punto de agenda: "Aprobar la ordenanza que regula el registro único de organizaciones sociales" pues se omite la intervención del regidor Solano Chuquiure respecto de ese concreto punto, a saber, efectivamente, entonces dijo el regidor y así demanda se deje constancia: "...Algunos comentarios de repente para tratar de darle un poquito más...No, esta norma es muy importante, esto yo creo que de repente, Javier, Coqui u otras personas también podrían enriquecerla un poco más. La norma que tenemos vigente, respecto a este tema es la ordenanza N°020 ¿No es cierto? Es una norma cerrada. Es una norma que mucha gente en estos años ha criticado porque tiene un carácter que no permite que diversas tipos de asociación o de representatividad puedan participar activamente, por ejemplo, la ley de presupuesto participativo u otras cosas más. Entonces esta norma lo que busca, este proyecto es ampliar esa base ¿No es cierto? Y hacer que estas asociaciones pues tengan la posibilidad de participar ahora en esta ampliación de bases. Tenemos que recordar algunos puntos. Uno, que hasta dónde queremos ampliar esta base, antes eran por ejemplo dos o tres tipos de asociaciones, ahora tenemos, si no me equivoco, más de quince o dieciséis por lo menos, incluso el equipo de fútbol de mi calle podría hacer una junta vecinal o asociación pasible de inscripción. Claro hay requisitos, hay cosas, pero qué grado de*



